

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **dieciocho de febrero de dos mil veintidós** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	EXPEDIENTE. IVAI-REV/106/2021/I Y SUS ACUMULADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ	DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Cumplimiento. Se tiene a la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz dando cumplimiento a la resolución pronunciada el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno , dictada dentro del expediente al rubro citado, atendiendo a lo peticionado en el considerando cuarto.
2	EXPEDIENTE. IVAI-REV/113/2021/II	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ	DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	TERCERO. Cumplimiento. Se tiene a la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz dando cumplimiento a la resolución pronunciada el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno , dictada dentro del expediente al rubro citado, atendiendo a lo peticionado en el considerando cuarto.
3	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/73/2022/I	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO	DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	1.- Toda vez que el escrito de denuncia no cumple con lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave [...] se previene a la parte promovente para que aporte elementos suficientes para dar el trámite que en derecho corresponda.
4	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/69/2022/III	AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLÁN	QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO. Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia IVAIDIOT/69/2022/III , toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en la normatividad aplicable.
5	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/53/2022/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO	DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO.- Agréguese al expediente el correo electrónico con su anexo, mismos que contienen el informe justificado , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos a los que se les dará valor probatorio al momento de resolver.
6	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/70/2022/I	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS	PRIMERO. Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia IVAIDIOT/70/2022/I , toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en la normatividad aplicable.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES